LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

Administrativa

CERTIFICA No. 001

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Q, DEBE AL **HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCÁ** IDENTIFICADA (O) CON **NIT 890002468-1** LA SUMA **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.885.631,99^{00}),** POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS No. 006 de 2026,** de un (1) primer pago o transferencia a título de pago anticipado, que equivaldrá al: 30% de los recursos de la estampilla a transferir.

IMPUTACIÓN	2.3.2.02.02.009.91119.41.04.007.00.126.202 4631300041.1.2.3.3.04	
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN
	194-123304 – Estampilla pro adulto mayor centro de bienestar	$ 5.885.631,99
CDP	CDP0000001703	
RP	RP10000002565	
VALOR A PAGAR	$ 5.885.631,99	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL DÍA DIECISÉIS (16) DEL MES DE SEPTIEMBRE (2026)

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisión Convenio de Transferencia de Recursos N° 006 de 2026

Proyecto: Anderson Olarte Rendón Abogado Contratista SSSYS
Revisó componente financiero: Mariluz Ramírez David – Contratista

SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001

COVENIO DE TRANSFERENCIA NO.011 DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: Dieciséis (16) del mes Septiembre de 2026

SUPERVISOR NATALIA CAICEDO GIRALDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.097.399.991 DE CALARCÁ QUINDÍO

CONTRATISTA: HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCÁ NIT: 890.002.468-1, Representado legalmente por la señora MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO con cedula de ciudadanía cedula 24.474.733 de Calarcá Q.

OBJETO: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD, MUNCIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO".

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Presentación de cuenta de cobro correspondiente al primer desembolso, equivalente al 30% del valor total de los recursos objeto de transferencia, destinados a la financiación de las acciones y servicios dirigidos a la atención y bienestar de la población adulta mayor, con cargo a los recursos provenientes de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor.

El presente cobro se efectúa de conformidad con las condiciones, obligaciones y forma de desembolso establecidas en el Convenio de Transferencia de Recursos No. 006 de 2026, suscrito entre el Municipio de Calarcá y la entidad beneficiaria, en el marco de la destinación específica de los recursos de la estampilla y de las disposiciones aplicables a la protección, atención y bienestar de las personas adultas mayores.

En consecuencia, el valor solicitado corresponde al 30% del valor total convenido para la transferencia, de acuerdo con lo establecido contractualmente y previa acreditación de los requisitos y documentos exigidos para la procedencia del respectivo desembolso.

INFORME DE ACTIVIDADES

El contratista presentó la Factura Electrónica de Venta No. HDAC-8, de fecha 15 de septiembre de 2026, correspondiente al primer desembolso, equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total de los recursos objeto de transferencia, de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el Convenio de Transferencia de Recursos No. 006 de 2026.

El desembolso solicitado se encuentra asociado a los recursos provenientes de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor, cuya destinación

está orientada a financiar las acciones, servicios y actividades dirigidas a la atención, protección y bienestar de las personas adultas mayores beneficiarias, en observancia de la finalidad específica de dichos recursos y de las obligaciones previstas en el convenio.

En este sentido, y de acuerdo con la documentación financiera y los soportes aportados por el contratista, los recursos correspondientes al primer desembolso se encuentran destinados a la financiación de los conceptos relacionados con la ejecución del convenio, conforme al siguiente detalle:

Hogar del Anciano
Personería Jurídica No. O.J. 058 de 1967
NIT. 890.002.468

RECURSO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO ADULTO MAYOR
VIGENCIA 2026
PRIMER DESEMBOLSO 30% DEL CONVENIO 006 DEL 2026

PLAN DE INVERSION

CANTIDAD	ALIMENTACION	DIAS	VALOR TOTAL ALIMENTACION
1	DESAYUNO	20	$ 5.600.000
1	MEDIAS NUEVES	20	
1	ALMUERZO	20	
1	REFRIGERIO	20	
1	CENA	20	
NOTA:	Acorde con la minuta patrón de la entidad y la variabilidad de la canasta familiar en el mercado.		

CANTIDAD	ASEO Y BIOSEGURIDAD	TOTAL ASEO
	DESINFECTANTE (LIMPIDO-VINAGRE-VARSOL) DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR BOLSA PARA LA BASURA (PAQUETE 100 UD) BOLSA ROJA PARA RESIDUOS PELIGROSOS (DIFERENTES TAMAÑOS)	$ 285.631,99
	JABON AXION PARA COCINA	
VALOR TOTAL RECURSO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PRO ADULTO MAYOR 2026 ANTICIPO 30%		$ 5.885.631,99

CALARCÁ SEPTIEMBRE 2026

Nota aclaratoria: los valores individuales no se colocaron porque en el momento que se efectuo la compra pueden estar en el mercado por un valor mayor o menor de lo programado, los que quedan en el informe financiero de ejecucion acorde con la factura de compra.

MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCÁ

PERIODO DE ACTIVIDADES: UN (1) primer pago o transferencia a título de pago anticipado, que equivaldrá al: 30% de los recursos de la estampilla a transferir.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan

cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993; en el evento en que el recurso se agote con antelación al vencimiento del plazo del convenio, el mismo será adicionado con los recursos que gire el Departamento del Quindío durante la vigencia del presente convenio.

VALOR: El valor estimado del presente convenio de transferencia asciende a **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($19.618.773,32)**, de acuerdo con el recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la distribución efectuada por el Departamento del Quindío hasta la fecha. No obstante, se precisa que este valor es variable, en el entendido de que el convenio podrá ser adicionado conforme a los desembolsos que efectúe el Departamento del Quindío durante la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO: : El municipio de Calarcá Quindío, se obliga a realizar las transferencias y/o giros de recursos que aporta el Departamento del Quindío al HOGAR DEL ANCIANO, a la cuenta cuyo titular sea el HOGAR DEL ANCIANO, conforme al certificado allegado o adjunto al expediente contractual, de la siguiente manera: Un primer (1) pago a título de pago anticipado que equivale al 30% del total del dinero a transferir, es decir, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVO M/CTE ($5.885.631,99), pagaderos a la fecha de suscripción del acta de inicio. El valor restante de los dineros a transferir al HOGAR DEL ANCIANO por concepto de este convenio, es decir, la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y DOS M/CTE. ($13.733.141,32), se transferirán, en pagos parciales de conformidad con el avance de las actividades realizadas previa verificación según ejecución del convenio, pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de verificación por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos transferidos por el Departamento del Quindío durante a la vigencia 2026; asimismo el pago queda supeditado al momento en que el Departamento del Quindío al Municipio de Calarcá y certificado por la Secretaría de Hacienda Municipal por cuanto este valor es variable, en el entendido que durante la vigencia del presente contrato, se pueda contar con recursos remitidos por el Departamento del Quindío y los cuales van a permitir la continuación de las actividades al cargo de la ESAL. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá procederá a su cancelación dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 023 de 2022, "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio de Calarcá" en su artículo 391, se excluye este tipo de convenio del cobro de gravámenes impuestos y/o descuentos.

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP10000002565 del 19 de agosto de 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraidas con el presente convenio se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se adjunta certificación por la representante legal la señora MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO identificada con cedula de ciudadania número 24.474.733 de Calarcá Q, que el HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCÁ con NIT: 890.002.468-1, que

la institución no esta obligada a realizar el pago de aporte al sisteme de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, expedido en el mes de septiembre del 2026.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
88073137	Agosto	$ 245.000	$ 313.600	$ 10.300

PERIODO A PAGAR: UN (1) PRIMER PAGO O TRANSFERENCIA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, QUE EQUIVALDRÁ AL: 30% DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA A TRANSFERIR.

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.885.631,99)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 19.618.773,32	$ 5.885.631,99	$ 13.733.141,32

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 30%

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	No. de Cuenta	Titular de la cuenta
BANCO BBVA	AHORROS	455002642	HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCÁ

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisor Convenio de Transferencia de Recursos N°006 de 2026.

Proyecto: Anderson Olarte Rendón – Abogado Contratista SSSYS
Reviso: Componente Proyectos: Mariluz Ramírez David – Contratista SSSYS